



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONTERÍA

Sala Segunda Civil Familia Laboral

Expediente N° 23-001-22-14-000-2022-00248-00 Folio 381-2022

Tutela 1ª Instancia.-

MAGISTRADO SUSTANCIADOR

Doctor MARCO TULIO BORJA PARADAS

Montería, trece (13) de diciembre dos mil veintidós (2022)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia-Sala de Casación Civil en proveído ATC1844-2022 de 12 de diciembre de 2022.

En consecuencia, vincúlese a la Defensoría de Familia asignada al juzgado accionado, esto es, JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN – CÓRDOBA a la presente acción constitucional a quien se le notificará el auto admisorio y la providencia que ordena su vinculación. Córrase traslado dentro del término de 1 día siguiente a la notificación, para que, si a bien lo tiene rinda un informe sobre los hechos materia de la tutela.

Notifíquese nuevamente por el medio más ágil y expedito a las partes FELIPE JORGE MENDOZA DUMAR, la COMISARÍA DE FAMILIA DE SAHAGÚN - CÓRDOBA y JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN – CÓRDOBA; a los vinculados, esto es, a Daniela Stefania Alfaro de la Espriella y a la Agente del Ministerio Público delegado para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, de ésta decisión y del auto admisorio de la presente acción constitucional.

Realizado lo anterior vuelva al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO BORJA PARADAS

Magistrado